



PS / 4643

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000685      Montevideo, 12 JUL 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en el "Curso de Operación de Vehículo Blindado de Transporte de Personal M113 para Oficiales y Sargentos", en la ciudad de Santa María, República Federativa del Brasil, desde el 25 de setiembre hasta el 17 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: que para participar dicha actividad, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

CONSIDERANDO: que la participación en el mencionado curso tiene como objetivo habilitar a los oficiales y sargentos a ocupar cargos y desempeñar funciones que exijan conocimientos y prácticas especializadas de operación y mantenimiento de primer escalafón de vehículos VBTP M-13;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Santa María, República Federativa del Brasil, al Teniente 2° Christopher Silva, para participar en el "Curso de Operación de Vehículo Blindado de Transporte de Personal M113 para

2023-3-4-0000685



Oficiales y Sargentos”, desde el 24 de setiembre hasta el 18 de noviembre de 2023.

2°. Otórgase al integrante de la misión 55 (cincuenta y cinco) días de viáticos abatidos al 50% para la ciudad de Santa María, por un monto diario de U\$S 54,00 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.970,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Porto Alegre – Santa María – Porto Alegre – Montevideo, la suma total de U\$S 860,00 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2. “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 “Comando General del Ejército”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República